

METODOLOGÍA PARA REALIZACIÓN DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y MESAS DE TRABAJO

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

BASE LEGAL

El **artículo 204** de la **Constitución de la República del Ecuador**, determina que: *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”*. Así también los **artículos 207 y 208** de la Constitución de la República del Ecuador, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

El **numeral 6, Artículo 264** ibidem, determina que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales: *“Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal”*.

El **literal f) del Artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** dispone a los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *“Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal”*, como competencias exclusivas.

El **numeral 4, del Artículo 3, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)**, señala: *“Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos”*

La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en su Art. 89** define a la Rendición de Cuentas como *“(…) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

De conformidad al **Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** establece: *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones”*.

INTRODUCCIÓN

El servicio de transporte público constituye un servicio esencial, y un derecho social fundamental, mismo que se debe priorizar como línea de acceso al resto de servicios para asegurar, por un lado, que los trabajadores de los demás sectores productivos, que dependen del transporte público, puedan llegar y salir de sus lugares de trabajo.

La mayoría de los desplazamientos que realizan los habitantes del DMQ, son en transporte público, lo que genera la necesidad de promover en la ciudadanía la racionalización y desincentivo del uso del vehículo privado, en concordancia a la pirámide inversa de la movilidad, priorizando al ser humano y el uso eficiente, seguro e inclusivo del espacio público, por lo cual hay que promover formas alternativas de desplazamiento, dentro de las cuales el transporte público deberá asumir su rol fundamental.

El servicio prestado por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ), brinda una cobertura de **53,24 kilómetros** de carril exclusivo, más **48 rutas alimentadoras** con 720 Km, que conectan a los distintos barrios con los corredores troncalizados, con un solo pago de **0,35 centavos**, con lo cual se puede viajar de extremo a extremo dentro del distrito metropolitano de Quito.

Actualmente nos encontramos en un proceso de *cambio y de modernización* con la puesta en marcha del Metro de Quito, eje estructurador del sistema integrado de transporte público, lo cual nos convoca a replantear la estructuración y articulación de la multimodalidad de los subsistemas, con la visión de fortalecer el desarrollo del cantón Quito, desde la movilidad, promoviendo la integralidad entre el transporte y el entorno urbano como un bien común para todos sus habitantes.

Esta empresa resiliente, ícono de la ciudad de Quito, al ser pionera en la electromovilidad, debe continuar trabajando para implementar mejoras tecnologías tanto en la gestión de la operación, recaudo e información al usuario; así como la incorporación o reemplazo de unidades de combustión fósil por unidades con tecnología limpia, para el cambio de visión municipal sobre una ciudad ambientalmente responsable, sostenible, conectada e inteligente, generando oportunidad para mejorar la experiencia del usuario y la eficiencia energética, el cuidado del medio ambiente y la salud de todos.

Además, la EPMTPQ tiene como objetivo cumplir y promover la transparencia en la gestión, con la finalidad de mantener informado a la ciudadanía sobre las acciones realizadas; para brindar un servicio de calidad y la disposición correcta de recursos, y considerando que la Rendición de Cuentas es proceso continuo y participativo entre los usuarios y los diferentes funcionarios de esta empresa.

Durante el año **2024** esta empresa ha fortalecido el derecho ciudadano que se enmarca en los principios de participación, información, diálogo y responsabilidad social, que ha permitido generar un acercamiento propositivo a la sociedad civil y sus necesidades.

Parte del proceso de Rendición de Cuentas es la socialización de los objetivos cumplidos en el año 2024, garantizando así, la transparencia con los resultados en los procesos de ejecución presupuestaria, compras públicas, metas cumplidas y vinculación con la sociedad a través de Asambleas Ciudadanas y ferias de emprendimiento promovido por la EPMTPQ, esfuerzo que se refleja en el trabajo de cientos de servidores públicos altamente capacitados y con una amplia experiencia en el manejo de la transportación pública, eje fundamental de desarrollo y de servicio ciudadano.

Considerando lo citado, la deliberación pública establecido por la Comisión Mixta (funcionarios y ciudadanos), se definió que la presentación y las mesas de trabajo se situará

a través de los elementos orientares de gestión y de los pilares estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), lo que permitirá generar un Plan de Trabajo acorde a las atribuciones y responsabilidad de la EPMPQ.

DESARROLLO DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA

Con enfoque al evento en el cual se hace la presentación de las acciones realizadas por la empresa en el año 2024, se presenta el orden del día con los responsables y el tiempo destinado para cada actividad:

ORDEN DEL DÍA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10:00	Saludo y bienvenida	Maestro de ceremonias
10:05	Himno Nacional	Control Máster
10:10	Saludo y apertura del evento a Asamblea Ciudadana (síntesis de evaluación del informe institucional)	Asambleísta Ciudadano designado
10:15	Video empresarial 2024	Maestro de ceremonias / Control Máster
10:20	Exposición del informe de gestión institucional 2024	Gerente General
10:50	Exposición del pliego de preguntas e inquietudes ciudadanas	Asambleísta ciudadana y/o Maestro de ceremonia
11:00	Invitación a las mesas temáticas de trabajo	Maestro de ceremonias
11:05	Presentación Troleband	Maestro de ceremonias
11:15	Conformación de las mesas temáticas de trabajo	Equipo RDC delegado
11:25	Presentación de la metodología a desarrollarse en las mesas temáticas de trabajo	Equipo RDC delegado
11:30	Desarrollo de mesas temáticas de trabajo (debate del informe y presentación de recomendaciones)	Equipo RDC delegado y ciudadanía partícipe
12:30	Receso	
12:45	Lectura de resultados de las mesas temáticas	Equipo RDC delegado / ciudadanía partícipe
13:00	Suscripción de actas de resultados de las mesas temáticas de trabajo	Equipo RDC delegado y ciudadanía partícipe
13:15	Fin del evento	Maestro de ceremonias

MESAS DE TRABAJO

Para el desarrollo de las mesas temáticas de trabajo se requiere de la siguiente distribución de recursos, personal y el cronograma de desarrollo.

PERSONAL REQUERIDO POR MESA DE TRABAJO

ÍTEM	RESPONSABLE	ROL
1	Funcionario de la empresa / Gerencia de Planificación	Moderador
1	Funcionario de la empresa / Gerencia de Planificación	Sistematizador
2	Funcionario de la empresa / técnico afín	Apoyo Técnico

EQUIPO E INSUMOS REQUERIDOS POR MESA TEMÁTICA DE TRABAJO

CANTIDAD	EQUIPO O INSUMOS	RESPONSABLE
1	Computadora portátil	Sistematizador
1	Acta y registro de asistencia	Sistematizador
1	Punteo de los aspectos técnicos acorde a la temática	Moderador

MESAS TEMÁTICAS DE TRABAJO

MESA DE TRABAJO (1)	SERVICIO AL USUARIO
MESA DE TRABAJO (2)	SOSTENIBILIDAD Y MODERNIZACIÓN
MESA DE TRABAJO (3)	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO

Se explicará mediante el maestro de ceremonias y/o moderador, a los integrantes la conformación de las mesas temáticas, en función de los ejes empresariales.

DURACIÓN

Cada moderador de mesa explicará a sus integrantes los tiempos a manejarse y el procedimiento para el uso de la palabra, según el siguiente cuadro:

TOTAL	DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO (min)	ACCIÓN	RESPONSABLE
10 MINUTOS	05 - 10	Registro de asistencia de cada mesa	Moderador y funcionario sistematizador
40 MINUTOS	05 - 10	Presentación por mesa	Moderador y funcionario sistematizador
	10 - 30	Espacio de preguntas / respuestas / recomendaciones	Ciudadanos asistentes en cada mesa temática Funcionario sistematizador
10 MINUTOS	10	Elaboración, impresión y suscripción del acta por mesa	Funcionario sistematizador <i>Nota: se debe recabar todas las firmas en el acta</i>

DESARROLLO DE LA MESA TEMÁTICA

- Posterior al espacio destinado para las preguntas de los ciudadanos al Gerente General, el maestro de ceremonia motivará a los asistentes a participar en las mesas de trabajo.
- Las mesas estarán debidamente rotuladas para que el ciudadano pueda identificar los ejes temáticos a los cuales se integra.
- Cada ciudadano define a que mesa desea integrarse.

- El personal de protocolo dirigirá a los asistentes a cada mesa, en la cual ya deben estar: moderador, sistematizador y los funcionarios de apoyo técnico.
- Conformada la mesa de trabajo, el moderador se presentará y solicitará a los asistentes su presentación, indicando nombre y lugar al que representa, al mismo tiempo el sistematizador se encargará de recolectar todas las firmas de asistencia.
- A continuación, el moderador dará una explicación de los temas específicos a tratarse en la mesa durante el tiempo determinado.
- El moderador indicará que se abre el espacio para preguntas y/o recomendaciones ciudadanas, las cuales se responderán en ese momento por parte de los funcionarios de apoyo técnico.
- Cada pregunta, respuesta y/o compromiso debe incluirse en el acta de la mesa.
- El moderador de mesa solicitará a un participante su colaboración para dar lectura a las preguntas y/o compromisos del trabajo grupal.
- Al terminar el espacio de trabajo, el moderador indicará la clausura de la mesa.
- El sistematizador tiene 10 minutos para generar el acta y proceder con las firmas de los intervinientes.
- Cuando el maestro de ceremonia lo indique, se procederá comunicar que los integrantes de las mesas han terminado con el debate y que los acuerdos llevados en cada mesa serán parte integrante del Plan de Trabajo.
- Terminado el espacio de deliberación en cada mesa, el maestro de ceremonias indicará que en un plazo máximo de 15 días se publicará el Plan de Trabajo en la página web de la empresa y se enviará a la Asamblea Ciudadana.
- El maestro de ceremonias dará fin al evento con la presentación del Troleband.

ENTREGABLES:

- Actas debidamente firmadas de cada mesa temática de trabajo, con compromisos adquiridos acorde a las atribuciones de la empresa.
- Plan de Trabajo.